DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,826] BUENOS-AIRES, SABADO 29 DE JULIO DE 1837. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De Plaluza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

Estractos de periódicos estrangeros.

ESPAÑA.

CORTES.

Sesion del dia 12 de Abril.

(*Concluye el discurso del Sr. Olózaga.*)

Otras dificultades de menos monta ocurren tambien sobre la constitucion del cargo vitalicio de los senadores. Es un principio cierto que en todos los gobiernos representativos que ha habido en España se ha tratado de mantener la independencia de los representantes de la nacion, impidiéndoles recibir cargos del gobierno, y las Córtes no creo que esten lejos de aprobar, que el representante que obtenga un cargo del gobierno haya de sujetarse á la reeleccion. Ahora bien, ¿los senadores que son vitalicios podrán aceptar algun cargo del gobierno ó estarán imposibilitados para ello? Si lo primero, no podrá impedirse que cuando el Senado sostenga al ministerio en alguna cuestion, la opinion, probablemente sin razon, atribuya este apoyo á que de antemano haya dado tales ó cuales destinos á los senadores, y si por el contrario imposilitamos á estos de que puedan obtener destinos, lo que resultará será que la nacion carecerá en muchas ocasiones de hombres que pudieran servirla con utilidad, ya representándola en una negociacion importante, ya dirigiendo una provincia, ya mandando un ejército.

No quiero examinar la cuestion bajo mas puntos de vista como podria hacerlo, porque la materia presenta un campo estenso para ello, manifestando que en mi opinion el cargo de senador no debe ser vitalicio. Pero se me dirá que es necesario cumplir con lo aprobado por las Córtes, de que los dos cuerpos legisladores se han de diferenciar en la duracion del cargo de sus individuos; sin embargo, señores, el tiempo que duran los poderes de los diputados, y el ser cargo vitalicio el de senador hay un medio; y para este medio me valdrá mucho el cálculo que hice antes sobre el término medio tambien que indiqué podrian ejercer su cargo los senadores aunque fuera vitalicio: pues bien, supongamos que se señala por duracion del cargo de senador nueve ó diez años y vendremos á tener el mismo tiempo sobre poco mas ó menos que haciéndolo vitalicio y fijando la edad de 40 años. Ademas, este plan traeria otra gan ventaja cual es, de que el Senado podria remudarse por terceras partes cada trienio, al mismo tiempo se hiciesen las elecciones de los diputados, renovándose de este modo la opinion pública dentro del Senado, y manteniendo en cierto modo su popularidad. Esto tiene tambien otra gran ventaja en las actuales circunstancias de España, porque las Córtes no podrán menos de conocer que el dar ahora á la nacion un cuerpo colegislador que solo admita renovacion que el medio lento de ir cubriendo las vacantes que ocurran por muerte de sus individuos, tiene graves inconvenientes, porque no es hoy tan fija la opinion pública de España que podamos asegurar que no variará en muchos años. Pues qué, ¿hay alguno que conozca las exigencias que la nacion tendrá cuando concluya la guerra que nos consume? ¿Será la misma opinion la que reine entonces? El Senado nombrado el año de 1837, que representa la opinion del año en q ha sido nombrado ¿podrá representar la de la España de 1850? claro que no, señores, y por lo tanto yo creo que el Senado no deberia componerse de senadores vitalicios.

Estos principios son, señores, los que movieron á manifestar mi opinion en la comision y los que me han movido hoy á esponer mis dudas al Congreso.

El *Sr. Fernandez Baeza* (en pro): Manifiesta que la principal razon que hay para defender la calidad de vitalicio que la comision da á los senadores, es la independencia: que es necesario mirar á los hombres tales como son en sí, con las pasiones que son inseparables á su ser, especialmente la ambicion: que si no se diera la cualidad de vitalicio al cargo de senador, mas bien que una cámara conservadora seria una fraccion de la otra cámara. Que el Sr. Olózaga dijo que se fijará el tiempo de nueve años para la duracion de este cargo, y que era poca la diferencia de esto á lo que se propone, porque habiendo de ser los senadores mayores de 40 años, la edad media seria los 50, y pocos mas de nueve ó diez años vivirian las personas que se nombrasen senadores: que tambien ha dicho que asi como los diputados tienen y se les puede exigir responsabilidad, tambien quiere que la tengan los senadores: que lo mismo la tienen, pues se les debe mirar tan amantes de su reputacion como á los diputados; y que lo mismo gravitarán sobre los senadores los cargos que tacitamente hagan los que los han elegido, como sobre los diputados si no protegieran los intereses de los pueblos: que la responsabilidad es moral y lo mismo pesa sobre los diputados que sobre los senadores; que siendo vitalicio este cargo dijo el Sr. Olózaga, llegaria al fin aquella edad en que se debilitan las fuerzas físicas y morales; que aunque se debiliten las físicas, no las morales mucho menos cuando la edad mas propia para los consejos es aquella que contarán probablemente los senadores, lo cual se probaba con la historia en la mano; que se vea el senado de Roma que se componia de ancianos; á él fué á quien debió mas de una vez su salvacion el Estado: por consiguiente que este no es un obstáculo, que al Sr. Olózaga le ha parecido peligroso la aplicacion de este principio en España; que teniendo mas que una cámara y esta amovible, le parece un tránsito demasiado fuerte establecer dos siendo la nueva vitalicia; que no hay inconveniente en esto cuando el pueblo es el mismo que elige á los diputados y propone para senadores: que el Sr. Olózaga manifestó que como se habia de salvar el inconveniente de que los dos cuerpos chocasen, que qué se haria en ese caso: á esto contesta que hará una adicion para que la comision si gusta la admita; para que en el caso de que una ley ya aprobada por el Congreso de diputados, el Senado no la aprobase primera, segunda ni tercera vez, el monarca pudiera sancionarla: que de este modo está salvado este inconveniente; que ultimamente dijo el Sr. Olózaga, que á pesar de juicio de la nacion española, podrá ser escluido de la eleccion para senadores aquella clase de personas cuya opiniones son contrarias á la opinion comun y que serian útiles en el Senado por sus luces: respecto de esta dificultad manifiesta que segun la ilustracion que ya tiene el pueblo y la que adquirirá se puede estar seguros de que no escluya aquella clase que por sus conocimientos pueden serle útil.

Concluye S. S. manifestando que á pesar de que apoya el artículo, desea que la comision reflexione la idea que ha indicado para prevenir el caso de que los dos cuerpos colegisladores chocasen.

El *Sr. Pascual* (en contra): Señores, hemos llegado al punto crítico, objeto de la mayor parte de las impugnaciones que se han hecho al proyecto de Constitucion que discutimos. Todos los señores diputados que han hablado en contra, aun cuando sus ataques han sido por diversos flancos, han convenido en que la cualidad de vitalicio no debe dársele al Senado: en consecuencia de esto estoy persuadido que el Congreso desechará la cualidad de vitalicio del Senado, con lo que hará la felidad de la nacion española, porque este cargo vitalicio de los senadores ha de ser la desgracia de la patria, inutilizando los muchos y repetidos sacrificios que sus hijos han hecho para restablecer su libertad. Aqui tengo necesidad de reproducir un argumento que hice cuando se discutia la totalidad del proyecto, al cual no se ha contestado: á saber: que los elementos del poder representantivo son tres: la corona, el Congreso de diputados y el Senado. Segun el dictámen de la comision los dos primeros son amovibles; el tercero perpétuo. Si los consejeros de la corona desmerecen la confianza del monarca, es seguro que abandonarán sus puestos. Cualquiera de los diputados que desmerezca la confianza de sus comitentes, es bien seguro que no será relegido. Si el Congreso entra en choque con el otro cuerpo legislador ó con los consejeros de la corona, el monarca en virtud de sus prerogativas, es seguro que disolverá el Congreso de diputados. Todo es amovible, solo el Senado es estable. Y si asi lo hacemos, ¿cuál será la desgracia de la nacion? Dos ruedas de la máquina política son amovibles y una estable; entonces, ¿de qué servirá á la patria todos los sacrificios que ha hecho por recobrar la libertad? Sin responsabilidad, sin temor de ser reconvenido ese Senado, hará lo que quiera. ¿A donde vamos á parar, señores? Vamos á crear un ídole ante el cual van ofrecer inciensos todas las clases de la nacion. Esto será una aristocrácia mucho mas temible que la veneciana. El Congreso mismo tendrá que adularle; hasta el trono tendrá que hacerlo para que pase ó apruebe las leyes. Esto es poco decoroso para el trono y para el pueblo. ¿Y nosotros hemos de hacer este presente á la nacion española hoy? ¿Es este el premio que va cojer de sus desvelos? No creo que debamos hacerlo. Aqui solo estamos para hacer la felicidad de la patria, y este no será el modo de hacerlo.

En hora buena que sea mas estable la calidad ó cargo de senador que el de diputado: en hora buena que sea por nueve años como ha indicado el señor Olózaga y el Sr. Gorosarri; pero no le demos el carácter de estabilidad. Si los senadores lo mismo que los diputados quieren volver á ocupar tan honroso puesto trabajen en favor del pueblo, valen por su interes, por su independencia y ellos volverán á ser reelegidos.

Segun las ideas que he oido en los dias anteriores, veo que llegará el momento en que se haga en apoyo de este artículo un argumento que creerán fuerte. Francia diran tiene una Cámara de Pares elegidos por la corona y son inamovibles, nosotros debemos imitarla. A cualquiera que me presente este argumento le contestaré que Francia no es España, y que España debe constituirse españolamente. Pues qué, ¿acaso Francia es mas feliz que España, politicamente hablando? Allí el Rey no puede salir á la calle sin un ejército, y allí tiene que vivir en un castillo, pues tal es su palacio. ¿Estamos nosotros en ese caso? ¿Vive con tantas precauciones CRISTINA, la madré de los españoles? Bien notorio es que no. ¿Y nosotros hemos de poner á la nacion española en esa situacion? No está en el órden.

Ademas de esto, señores, la calidad de vitalicio que la camision quiere dar al Senado segun este artículo, está en contradiccion con otro principio sentado en la misma Constitucion y aprobado ya por las Córtes: tal es la igualdad en facultades de los dos cuerpos colegisladores. Yo no puedo concebir como hayan de ser iguales estos dos cuerpos cuando el uno ha de ser temporal, amovible, y el otro perpétuo: el uno hará lo que quiera porque no tiene responsabilidad, mientras el otro se mantendrá dentro de los límites que le hayan señalado sus comitentes: esto no es igual y por consiguiente es contrario al principio que ya tenemos aprobado.

Yo deberia concluir aquí, pero antes de hacerlo quiero contestar á lo que se ha dicho anteriormente por el Sr. Heros: que no admitiria el cargo de senador en la cualidad de vitalicio: el cargo de senador será perpetuo para todo el que sea hombre de bien, para el que cumpla exactamente sus deberes, porque el pueblo le reeligirá. Dijo tambien el Sr. Heros que hay ciertos hombres que por sus hechos grandes merecen el cargo vitalicio de senador, como el conde de Luchana y el duque de Zaragoza; porque han merecido bien de la patria. Convengo en que han merecido bien de la patria, pero que se les de este cargo perpetuo, no, porque los hombres son mudables, y se pueden citar muchos ejemplos; me ceñiré solo á uno. El general Ballesteros, ese general que pródigamente derramó su sangre por la libertad de la nacion cuando la guerra de la independencia, este mismo hombre vendió la independencia de la patria en el año 23. ¿Cuántos generales Ballesteros hay en el mundo?

El Sr. Fernandez Baeza ha dicho que la principal razon para defender esto artículo es la independencia. Si asi fuese era necesario que tambien fuese vitalicio el cargo de diputado, porque no sé si el Sr. Fernandez Baeza querrá que tenga mas independencia que los diputados: esto no es de fuerza. Pero no pudiendo menos de convenir en que tiene poca defensa este artículo, ha indicado ya una modificacion á él, para evitar el choque de los dos cuerpos colegisladores, diciendo que la ley que ya aprobada por los diputados pase al Senado una, dos y hasta tres veces, y no aprobandola pueda el trono sancionarla. Esto manifiesta que no se puede sostener el principio de perpetuidad que la comision sienta en este artículo.

He molestado demasiado la atencion del Congreso. Me opongo á que los senadores sean vitalicios. Suplicaria, pues, á la comision que retire este segundo adjetivo del senado, el vitalicio. Yo quisiera que se dijese: la calidad ó cargo de senador es gratuito.... y nada mas. Si la comision le presenta en estos términos, le daré mi débil apoyo, si no pediré que se vote por partes, y desde ahora anuncio que aprobaré la primera, no la segunda.

(*Llegada la votacion, esta fue nominal, y el artículo fue desechado por* 91 *votos contra* 83.)

Circular de la diputacion provincial de Cádiz á los ayuntamientos de su provincia.

Cuando las hordas del pretendiente, siempre funestas al desgraciado pais que pisan, pueden aunque sea remotamente amenazar á esta hermosa y fertil provincia, mengua y baldon fuera para ella el no anticiparse, á inutilizar sus intentos ó castigar su arrojo. A la Milicia Nacional, á los ciudadanos armados, á los que habian de ser las primeras víctimas sacrificadas, toca el honor de este triunfo. No basta, nó, el haberse inscrito en estos nobles cuerpos, el decorarse con el nombre de Milicianos Nacionales, ni aun el hacer algun sedentario servicio interior. Para que sus conciudadanos, sus familias y los objetos de su amor vivan tranquilos y no sean profanados y asesinados, preciso es que el Nacional, que empuña las armas de la libertad y de la patria, defienda con bizarría su hogar, no solo en su lugar, si no en su pueblo, en su campo, en su término, en su provincia. Peleen en su juventud, si no quieren envejecer como esclavos, castiguen á sus opresores, si no quieren ser oprimidos; destruyan á los destructores de su felicidad y su reposo. Las invitaciones hechas hasta ahora para alistarse espontáneamente en el batallon que el Exmo. Sr. capitan general dispuso movilizar, han sido inútiles: sin duda la distancia del peligro les ha hecho mirar con menos interes estas invitaciones; pues que no puede creerse les haya faltado el patriotismo. En el dia en que las facciones del feroz Cabrera y otros cabecillas pudieran tener entre sus planes el de penetrar en las Andalucias, el mismo señor capitan general se halla autorizado para movilizar aceleradamente el cuerpo ó cuerpos de la Milicia que exijan las circunstancias. Para que si llega este caso la operacion se haga con órden, facilidad y buen éxito, es forzoso que todo esté preparado de antemano: de este modo se evitarán los inconvenientes de la precipitacion, que antes de ahora se han esperimentado. La diputacion provincial, penetrada de estas verdades, y en vista de las comunicaciones de los gefes militares del distrito y provincia, de las órdenes del gobierno y de su propio convencimiento, debe hacer saber á V. SS. que no se está en el caso de

contemplaciones y deferencias funestas á la causa nacional, que es un deber de V. SS. cumplir y hacer cumplir las leyes con mano vigorosa, y que la Milicia Nacional debe componerse de todos los individuos que la misma ley llama á este servicio. Suponiendo, pues, que ese ayuntamiento habrá ya inscrito en la Milicia Nacional á todos los que por el decreto orgánico y por el adicional de 8 de Diciembre del año anterior, deben pertenecer á ella, y de cuya falta de cumplimiento solo V. SS. serán responsables; les previene que inmediatamente y sin levantar mano hagan saber á todos los individuos movilizables por su edad y estado, que desde luego quedan sujetos á la movilizacion al primer llamamiento de la autoridad superior militar. Pero no quedará cubierta la responsabilidad de V. SS. con hacer esta intimacion á la Milicia, si no que bajo la misma responsabilidad han de disponer que todos los que se hallen en aquel caso se adiestren y esten preparados para marchar si se les llamase, formando V. SS. listas nominales y pasando á esta diputacion razon del número de Milicianos movilizables, con espresion de su equipo y armamento, para que en caso necesario se sepa con cuantos se cuenta en cada pueblo, ya se necesite del todo, ya de una parte, que distribuirá proporcionalmente.

La diputacion confia en el celo de ese ayuntamiento y en el de la misma Milicia que respectivamente conocerán la sagrada obligacion en que están de defender su territorio, los peligros de la apatía, el escándalo de una nueva é impune invasion, la ruina de los ricos y feraces pueblos vírgenes aun de la rapacidad de los facciosos, y en fin espera que se evitarán subterfugios á la sombra de requisitos y fórmulas reglamentarias, pues que si las sanguinarias huestes del pretendiente llegan á pisar su suelo no habrán de observar otras leyes ni reglamentos que el insulto, el robo y la muerte.

La diputacion previene á V. SS. por último que el estado de los mozos movilizables ha de estar en su poder dentro del término de ocho dias del recibo de esta órden.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Cádiz, 7 de Abril de 1837.—Presidente, Miguel de Araos.—Luis de Igartuburu, secretario.

INGLATERRA.

Londres, 1. de *Mayo.*

Una reunion política de numerosos y respetables ciudadanos de *Southwark* se ha celebrado ayer para deliberar sobre la medida propuesta à las Cámaras por el Ministerio relativa á los impuestos eclesiásticos. Las resoluciones fueron: 1.° que la reunion es de parecer que toda sociedad religiosa debe proveer con sus propios recursos à todos los gastos de su cuito respectivo: 2.° la asamblea ha recibido con la mas alta satisfaccion la medida presentada por el Canciller para la supresion de aquellos impuestos, porque consagra el gran principio de la libertad religiosa, y al mismo tiempo establece la abolicion de un impuesto, que es odioso é injusto para los disidentes sin ser útil á la iglesia del estado: 3.° la reunion tributa su sincera gratitud á los Ministros del Rey y á los miembros de la mayoria parlamentaria de la Cámara de los Comunes por haber propuesto los primeros y adoptado los segundos una medida que harà cesar las animosidades frecuentemento provocadas por la percepcion de los impuestos, y harà renacer entre las diferentes ramas de la iglesia cristiana la armonía tan necesaria á la prosperidad del estado.

—En la sesion de la Cámara de Lores del 27 de Abril, el Marques de *Devonshire* leyó una peticion de los protestantes de *Dublin,* donde manifiestan los peligros con que en aquel pais es amenazado el protestantismo, por la influencia y las maniobras de la asociacion católica. Lord Melbourne, sostuvo despues de esta lectura, que era completamente falso lo que pretenden los peticionarios, de que la Irlanda se encuentre en una peligrosa y alarmante situacion. Agrega que seria una imprudencia política de parte del gobierno el intentar la supresion de la asociacion católica.

—El *Sun* anuncia la inmediata formacion de una brigada de infantería ligera destinada al servicio de la Reina de España: parece que se asegurarian anticipadamente los fondos necesarios para el sueldo y demas gastos ántes de salir de Inglaterra. Se compondrá de jóvenes fuertes y vigorosos. El armamento y vestuario serán de excelente calidad. Se ignoraba aun el gefe que debia mandarla.

FRANCIA.

Paris, 25 *de Abril.*

Se lee en la *Charte de* 1830: La Francia quiere obtener del gobierno español, la cesion de una parte de terreno en cualquiera de las Islas Baleares para el establecimiento de un hospital. El consejo municipal de Mahon ha abierto una discusion sobre las ventajas ó inconvenientes de ceder temporalmente á S. M. el Rey de los franceses el uso de la pequeña isla del Hopital que existe dentro del mismo puerto. Se trata de examinar: 1.° Si la concurrencia en aquel puerto de los buques franceses producirá un aumento en los alimentos. 2.° Si la pequeña isla ocupada por los franceses no servirà de proteccion al contrabando. 3.° Si la ocupacion del edificio, que se quiere fundar, traerá en adelante la completa ocupacion de la isla. La municipalidad de Mahon no habia resuelto aun ninguna de estas cuestiones; pero cualquiera que sea su resultado, la decision del gobierno de Madrid es lo que hay que esperar como mas importante en este negocio. De cualquier modo, nuestro gobierno hará todos los esfuerzos para adquirir un punto en aquellas islas por la utilidad que pueden reportar nuestras comunicaciones con Argel.

—Dos pescadores habian encontrado últimamente en el *Sena* cerca de la isla de los *Cisnes,* una cajita de madera con planchas de acero, enmohecidas por el mucho tiempo que habian estado debajo del agua. La cerradura se conservaba sin alteracion y la caja estaba cerrada hermeticamente. En la tapa se percibian aun flores de lis algo borradas, con la cifra M. de V. y encima de estas letras se veia una doble corona real. Los pescadores se apresuraron á romper la caja para abrirla, y en lugar del oro y diamantes que creian iban á dividirse, retrocedieron horrorizados al aspecto de una cabeza humana embalsamada y perfectamente conservada á pesar de cierto tinte verdoso que manchaba las facciones y el pelo que habia en la parte superior del craneo. En el fondo de la caja se hallaba una banda, unas flores secas y un pequeño puñal con la punta ensangrentada. Uno de nuestros mas celébres historiadores ha comprado este baul y su contenido, y cree segun la cifra que debe de haber pertenecido á *Margarita de Valois* muger de Enrique IV; segun esto la cabeza será la de *Coconas,* que ella conservó embalsamada despues de su trágica muerte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Juzgado de Paz y Comisaria de la Guardia de Lujan.

Guardia de Lujan Julio——

Razon de los individuos del partido de la Guardia de Lujan, que como decididos por la santa causa de la Federacion, han donado voluntariamente dinero y caballos, para auxiliar al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de los Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, en la guerra que con poderosos y justos motivos ha declaardo contra el tirano opresor Santa Cruz.

D. Pedro Bermudes	4	D. Juan D. Sanchez	1
Damian Bustos	4	Pio Falcon	1
Mariano Vicues	4	Manuel Lescano	2
Juan Gregori Basan	2	Ventura Villalva	1
Felipe Santiago Rojas	2	Pablo Mejias	2
Antonio Sauvidet	1	Francisco Frias	1
José Maria Pan	1	Juan Silva	1
Gregorio Villafaña	1	Mariano Flores	1
Francisco Rivas	1	Gregorio Cespedes	2
Ignacio Barrancos	2	Manuel Rodriguez	2
José Maria Laprida	1	Clemente Miranda	1
Ramon Aranguren	1	Agustin Larribas	1
Juan de Dios Monteneg.	2	Leon Belen	1
Victor Barrancos	2	Eubalda Butierrez	1
Mariano Rodriguez	2	Tomas Guilfe	1
Mariano Reina	2	Miguel Figueroa	1
Saturnino Irrasabal	1	Angel Barzena	2
Mateo Bustamante	1	Mariano Lima	1
Pascual Bello	1	Francisco Acuña	2
Andres Palleros	1	José Acuña	2
Celedonio Gimenes	2	Bernardo Martinez	1
Matias Meneses	1	Pedro Fernandez	1
Francisco Bermudez	1	Vicente Noriega	1
Pablo Oliva	1	Cruz Martinez	1
Domingo Mélo	1	Dominga Garcete	1
Mariano Ballesteros	1	Narciso Martinez	1
Tadeo Vila	2	José Nasario Diaz	1
Laureano Galeano	1	Romano Molina	1
Tiburcio Galeano	1	Braulio Garcete	1
Agustin Moreno	1	Beneo Martinez	1
Miguel Arias	1	Antonio Lobo	1
Juan José Villalva	1	Fernando Lobo	2
Pablo Montenegro	1	Pedro Cruz	1
Rafael Monteros	1	Candido Gomez	1
Estevan Cabral	1	Pablo Martinez	2
Toribio Pacheco	1	Guillermo Cordero	1
Tomas Rojas	2	Pedro Gauna	1
Juana Abalas	1	Hilario Silva	1
Raimundo Lemos	1	Pedro Silva	1
José Maria Alvares	2	Nasario Acuña	1
Ramon Irrasabal	1	José Laballen	1
Tomas Irrasabal	1	Fulgencio Silva	1
Santiago Barrios	1	Francisco Frias	1
Juan Vazquez	1	Juan Felix Martinez	2
Manuel Silva	1	Carmela Martinez	2
Manuel Veloz	1	Domingo Gorostiaga	2
Pascual Suares	1	Rafael Lobo	1
Basilio Melo	1	Juan Lacroz	1
Julian Luengo	1	Justo Correa	1
Nicolas Rodriguez	1	Ramon Colmenero	2
Valentin Diaz	1	Juan Felipe Aranguras	2
José Borda	1	Henrique Soria	1
Avelino Cuello	1		
Eusebio Gusman	1		179
Cayetano Decima	1		
Bernardo Alarcon	1	*El dinero donado—*	
Pedro Peredo	1	D. Lázaro Molina	50
José Bustamante	1	Manuel Otero	10
Francisco Villafaña	2	Romano Palleros	30
Henrique Romero	1	Justo Irure	100
Juan de la Cruz Frias	2	Miguel Muriñigo	10
José Escudero	2	Pedro Jordan	10
Tomas Garcia	2	Mariano Burgueño	4
Santiago Ruiz	2	Floro Augusto Garcia	20
José Salas	1	José Tizeira	20
Bernardo Rojas	1	Carlos Bastarrica	50
Vicente Bermudez	1	Juan Garcia	10
Manuel Bustamante	1	Miguel Irigoyen	10
Victoriano Velarde	2	Antonio Llorente	10
Valentin Ballesteros	1	Felix Garcia	30
Norberto Ximenes	2	José Miranda	20
Jacinto Barroso	1	José Silva	10
José Luis Duarte	1	Francisco Gonzalez	5
Isabel Basan	1	Santiago Belmudes	10
Juan Avila	1	Manuel Lopez	50
Eusebia Carmona	1	Anacleto Millan	25
Juana Barzola	1	Bernardo Gonzalez	25
Isidoro Molina	1	Justo Rodriguez	20
Francisco Lescano	1	Manuel Piran	25
Valentin Garin	2	Tomas Gilfe	25
Victor Aranguren	1	Maria Butierrez	10
Pedro Aranguren	1	Pedro Peralta	20
Juan Quiroga	2		
Domingo Rojas	2		609

PEDRO BERMUDES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General Edecan de S. E.

Buenos Aires, Julio 28 de 1837——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independ.,
y 8 de la Confederacion Argentina.——

Al Juez de Paz de la Guardia de Lujan.

El infraescrito ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para avisar á V. el recibo de su nota fecha 27 del corriente con que eleva á S. E. una relacion de los vecinos de ese partido que han donado voluntaria y generosamente ciento setenta y nueve caballos, y seiscientos nueve pesos á beneficio de la guerra contra el tirano Santa-Cruz, y con el vivo deseo de ayudar á S. E.

El Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado igualmente al infraescrito manifieste á V. en contestacion para que lo transmita á los ciudadanos contribuyentes, que este voluntario, patriótico, generoso desprendimiento, es muy recomendable á sus ojos, y consideracion, en cuya virtud por el órgano de V. les dirige las mas esprecivas gracias á nombre de la Patria con la espresion de su particular gratitud.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Corvalan.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tablada del Norte.

Dia 26.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Miguel Segura 56 cabezas, compradas por D. Cipriano Lirio—á D. José Santos Gomez. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido D. Manuel J. Moreno 34 cabezas, compradas por el mismo—á D. José Medina. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Francisco Risos 10 cabezas, compradas por D. Manuel Benavente—á D. José Risos. Para abasto.

De Areco ha conducido D. Benito Gomez 142 cabezas, compradas por D. Juan C. Benavente—á D. Manuel Molina. Para abasto.

Dia 27.

De Arrecifes ha conducido D. Simon Villegas 70 cabezas, compradas por D. Augusto Dejean—á D. Joaquin Achaval. Para abasto.

Del Monte ha conducido D. José Revainera 110 cabezas, compradas por D. Mariano Durao—á D. Ramon Ortiz Basualdo. Para saladero.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Hilario Irasoque 56 cabezas, compradas por Don Martin Santa-Coloma—25 á D. Basilio Melo, 4 á D. Toribio Otero, 8 á D. Miguel Ramos, 6 á D. José Correa, 2 á D. Pablo Oliva, 11 á D. Tadeo Vila. Para abasto.

Dia 28.

De las Cañuelas ha conducido D. Manuel Maldonado 270 cabezas, compradas por Don Francisco Saenz-Valiente—á D. Mariano Escalada. Para abasto.

Con dos guias la primera de las Cañuelas y la segunda de la Matanza ha conducido Don Luis Sejas 19 cabezas, compradas por el mismo—6 á D. Gervacio Ballesteros, 4 á D. José Rojas, 2 á D. Manuel Lobanca, 2 á D. Cornelio Arista, 5 á Don Gervacio Carriso. Para abasto.

De Navarro ha conducido D. José Fontana 25 cabezas, compradas por el mismo—á Don Calletano Rocha. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Hilario Flores 28 cabezas, compradas por el mismo—8 á D. Fulgencio Silva, 10 á Doña Maria C. Martinez, 10 á D. Tomas Garcia. Para abasto.

ESPECIES METALICAS.

JULIO 29.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro	131		132	
——Pátrias	129		130	
Pesos fuertes	8	3	8	4
——Pátrios	8	2		
——Patacones	8	3	8	4
Macuquino la de cordon	8	1		
Cortada	7	6		
Fondos públic. del 6 (en trans.°)	52			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 6 peniques

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 27.
3.ª PUBLICACION.

Da. Josefa Ruiz, 4 hijos,	Montevideo
Manuel de Lama,	id.
José Arias,	id.
Celedonia Silva, 1 hijo,	id.
Bonifacio Barrionnevo,	Santiago
Erasmo Lardapide,	Concordia
Juana Charles,	Inglaterra
Guillermo Macartuy,	Entre Rios
Angel de Arrarse,	id.
Cornelio Ferlor,	id.
Juan Y. Nañez, con tropa de carretas, despachada por Don Manuel I. Molina,	Córdoba

DIA 28.
2.ª PUBLICACION.

D. Manuel A. Mendoza,	Colonia
Josefa Godoy,	Montevideo
Bernardo Marti,	id.
Juan Ford,	Banda Oriental
Trinidad Gorosito,	id.
Damian Videla (negro)	Mendoza
Jorge A. Taylor,	Inglaterra
Andres Oliva,	Córdoba
Mateo Lopez,	id.
Maria A. Mesa, 1 hija, 1 nieto,	Entre-Rios

DIA 29.
1.ª PUBLICACION.

D. Eduardo B. Scales,	Lóndres
Pedro A. Vieira,	Córdoba
Gumesindo Asunsolo,	id.
José F. Alvarez, 4 peones,	id.
Francisco X. Alvarez,	id.
Nicolas Lucero, (presbit r.)	Santa-Fé
Francisco Sarmiento, con tropa de arria,	San Juan

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 29.

á Wisse Gabus, Victoria Plaza.

1 cajon conteniendo reloxes de oro, id. de plata, lapiceras de plata, cajitas de música, cajitas lápices, llaves de plata, id. de oro, cadenas de plata, bujillos de acero, muelles para reloxes, piedras para id., espirales de acero, punteros, bujillos con guarnicion de oro, y cadenas de oro.

á D. Pedro Alfaro, Piedras 43.

207 tercios yerba.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin español *Veloz*, de 153 toneladas, capitan D. Juan Poig, de Barcelona el 11 de Abril y de Málaga el 4 de Mayo, consignado á Zumaran y Treserra—á los mismos, 181 pipas vino tinto, 65 medias pipas id., 50 cuarterolas id., 9 pipas aguardiente, 2 medias pipas id., 8 cuarterolas idem, 16 barrilitos vino rancio, 400 botijuelas aceite de comer, 10 barriles alpiste, 20 balas papel blanco, 8 sacos anis, 40 barriles almendras, 100 sacos avellanas, 30 barriles pimiento colorado, 20 piedras de destilar, 162 balas papel de estraza, 1,500 ladrillos finos, 37 cajones papel blanco, 4 baules ceñidores, gorros y medias, 8 cuarterolas aceite de Oliva, 3 barriles almendras en grano, 2 sacos id. en cáscara, 1 cajon libros en pasta, 2 id. ornamentos de iglesia, 2 id. pañuelos de

seda, ligas &c , 4 fardos hilo acarreto, 2 farditos cuerdas de pescar, 1 cajon seda de coser, 4 cajas muñecas.

—

Barca española *Isabel II*, de 208 toneladas; capitan D. Juan Barcelo, de Barcelona el 21 de Abril, de Málaga el 21 de Mayo y de Montevideo el 24 del corriente, consignado á Zumaran y Tresserra—á los mismos, 160 pipas vino tinto, 50 medias pipas id., 30 pipas aguardiente, 4 medias id., 20 cuarterolas id., 20 barriles alpiste, 48 barriles pimiento colorado, 80 balas papel blanco, 100 id. id. de estraza, 2 fardos gorros de lana, 400 cajas vino frontigñan embotellado, 300 dichas aceite de comer idem.

—

HA ABIERTO REGISTRO.

—

Bergantin frances *Bresilien*, con destino al Havre de Gracia, lo despacha su consignatario C. Cochard, calle del Perú núm. 45.

—

HA CERRADO REGISTRO.

—

Galeota hamburguesa *Cárlos Henrique*, con destino á la Habana, despachada por su consignatario C. H. Anderson—Cargadores:

Por el mismo, 4,445 quintales carne.

Por Federico Quintana, 60 docenas lenguas saladas.

—

Bergantin brasilero *Rufina*, con destino á Parnaguá, despachada por su consignatario D. Manuel A. Ramos, con carne salada, sebo, &c.

—

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 29.

—

A D. Guillermo Iturri, 100 carradas leña, 1 pipa agrio—á D. Bernabé Medina, 50 carradas leña—á D. Paulino L. Cardoso, 100 fanegas trigo, 25 arrobas cerda, 1½ docenas cueros de carnero, 5 cueros vacunos.

—

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

—

Para Malaga y Genova.—Polacra sarda *San Antonio*, el 30 de Julio á las 9.

BUQUES A LA CARGA.

Para Sandú, Concordia y Salto.

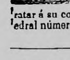

Saldrá sin falta el Jueves de la semana entrante la Balandra *Isabel Oriental*; tiene porcion de carga lista y admitirá mas: tambien admite pasageros, á los que dará buen trato y para lo que tiene bastantes comodidades. Ocúrrase para tratar á su consignatario D. Gerónimo Risso, calle de la Catedral número 151. jl 28—5p

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Lúnes 31, á las 5 de la tarde, la goleta paquete oriental LA ROSA. Los señores que gusten ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70, á tratar con su dueño—

D. CARLOS GALEANO
ó con su Capitan.

Para Sandú y la Concordia,

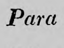

Saldrá para dichos destinos, al fin de esta semana ó al principio de la otra, la goleta paquete oriental LA LIBERTAD DE MAYO. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades y el mejor trato que se pueda dar en esa carrera; para uno y otro pueden dirigirse á la calle de Cangallo núm. 97½. jl 25—4p

Para Valparaiso.

El de primera clase, forrado y clavado en cobre A. 1. Bergantin ingles ANA Y MARIA, de 211 toneladas, su capitan D. José Wilson.

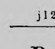

Recibe carga y pasageros. para dicho destino, y dará la vela dentro de muy pocos dias—sus comodidades para pasageros. son de las mejores que puedan desearse. Para tratar de flete ó pasage véanse con sus consignatarios Rennie, Macfarlane y Ca., calle de Potosí número 36.

ó con CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo.
jl 21— Calle de la Paz, No. 51.

Para VALPARAISO.

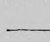

El Bergantin ingles EUROPA, de 242 toneladas, A. I. forrado y clavado en cobre, actualmente descargando en el puerto de Montevideo, vendrá á Buenos Aires á ca[illegible] para dicho destino, siempre que se le proporcione cargar bastante. Ocúrrase á tratar á—

Parlane Macalister y Ca.
Calle de Federacion núm. 62.

Para el Rio-de Janeiro.

(Pasageros solamente.)

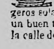

El hermoso bergantin goleta nacional *SUSPIRO*, saldrá infaliblemente dentro de 5 dias, admite pasageros solamente, para los que tiene excelentes comodidades y un buen trato por parte de su capitan; para tratar ocurran á la calle de la Universidad núm. 103. jl 22—4p

For Liverpool

The very fast sailing, Regular Trader, A. 1. British buil
Brig THOMAS LEECH,
138 Tons Register,
Joseph W. Coull, Master.

Has a great part of her cargo already engaged, and being a very small carrier, will have immediate despatch. Has excellent accommodations for passengers.

For terms of freight or passage, apply to the consignees, Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to CHARLES R. HORNE,
Ship Broker,
j9 No. 51 calle de la Paz.

For Liverpool direct.

The remarkably fast Sailing A. I. British built Barque
"ANNABELLA"
Cap. ANSTRUTHER,

Burthen per Register 200 tons. is daily expected from Montevideo & will have very quick despatch. For terms of Freight or Passage having superior accommodation, apply to
RENNIE MACFARLANE & Co.
j5— 36 calle Potosí.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

COLISEO.

FUNCION 11.ª DE LA TERCERA TEMPORADA.
El Domingo 30 de Julio de 1837.

La tragedia en 5 actos—

LOS FURORES DE ORESTES
HIJO DE AGAMENON.

Terminando la funcion con un divertido—
FIN DE FIESTA.
A las 6 y media.

—

Se prepara para el Martes 1. de Agosto, á beneficio del que subscribe, una funcion preciosa y variada *totalmente nueva*, compuesta de tres piezas cómicas en el órden siguiente: Primera—una en dos actos, jocoso-sentimental, titulada—

INCERTIDUMBRE Y AMOR.

Seguirá otra en un acto de las mas chistosas, publicada el año anterior de 1836, con el título de—

TU AMOR O LA MUERTE.

Un intermedio de canto ó baile de los mas selectos, y un chistosisimo fin de fiesta, nominado—

LA MAGIA POR PASA TIEMPO.
ó SEA
Triquis, traquis, turris, burris.

HILARION MORENO.

Dinero á réditos.

SE dán tres mil pesos sobre hipoteca libre de todo empeño, y con certificado del Escribano hipotecario, por el término de cuatro ó cinco meses. En la calle de la Paz No. 161, darán razon desde las dos de la tarde hasta las cuatro. jl 29—1p

Aviso interesante.

LAS personas que por el restablecimiento de su salud necesitasen de Sanguijuelas, las encontrarán en la tienda Barberia sita en la Plaza Nueva, calle de Cangallo num. 232, y en la misma casa se aplican con el mayor esmero y á un precio muy moderado, advirtiendo que las Sanguijuelas son de la mejor calidad. jl 29—6p

Se vende

UN criado apto para servicio de campo. El que guste imponerse de su precio ocurra de nueve á once de la mañana, y á la tarde desde las dos hasta las cuatro, calle de la Piedad casa número 180.

jl 29—4p

Nutrias vivas.

SE desea comprar cuatro Nutrias vivas, dos machos y dos hembras. Ocúrrase al número 53, calle de Balcarce. jl 29—5p

ROBO.

100 pesos de gratificacion, al que dé noticia de cuatro bueyes que se han robado en la noche del 26 del corriente, del partido de la Cañada de Gayte, lo que se cree que puedan haberlos traido á algun saladero del puente. El que dé noticia de dichos bueyes, puede ocurrir á la calle del Temple número 156, que recibirá dicha gratificacion. jl 29—4p

Dinero á réditos.

SE tomarán dos mil pesos á un buen interes y sobre una finca. En la calle de Maipú número 6, darán razon. jl 29—4p

Ojo al aviso.

EN la calle de Potosí número 217, hay varias puertas usadas en venta, como tambien ventanas de reja de madera de algarrobo; las puertas son chicas y grandes; se dan muy baratas. Tambien se encuentran tomates tan lindos y naturales como tomados de la planta, sin el menor vestigio de lo que se llama encurtidos, y son baratos. Su conservacion es de puro aceite sevillano. jl 29—4s

Aviso.

QUIEN necesitase algunas ovejas finas, ó mestizas de varias clases, y estuviese dispuesto á pagarlas segun su mérito, ocurra á la casa pasando el número 159, calle de las Artes. jl 29—4p

Se alquila,

La chacra de Santa Catalina, con todos sus montes y alfalfares, desde el 1 de Septiembre próximo. En la calle de Maipú No. 145 darán razon. jl 29—7s

Se vende

UN almacen de zapatos de corto principal en la calle de la Reconquista pasado el número 81; se vende porque su dueño tiene que ausentarse del pais; es almacen muy acreditado y de buenos diarios. Quien se interese en él véase con su dueño en el mismo almacen. jl 29—4p

Aviso.

SE vende una pulperia en la calle de Chacabuco num. 162, muy acreditada, y es de corto principal. Se vende porque su dueño quiere ir al campo. Quien se interese en ella véase con su dueño en la misma casa. jl 29—1p

Aviso.

SE vende una criada parda, soltera, con leche y con hijo recien parida y sin vicios; en mil doscientos pesos. En la calle de la Universidad número 30 darán razon

jl 29—3p

Si el tiempo lo permite.

FELIX TIOLA tiene el honor de anunciar á las Sres. que lo han favorecido comprándole los números de la Rifa de la Coleccion de los Cuadros que forman una parte de la historia mas interesante del Gran Capitan de siglo, que no quedándole mas que unos pocos números que vender ha dispuesto que la Rifa se haga el Domingo seis de Agosto, para que la persona que tenga la suerte de ganarlos, los tenga en su casa el dia quince, dia memorable á todo hombre amante de la gloria.

La Rifa se empezará desde las once de la mañana del dia indicado hallándose reunidos la cantidad de veinti y cinco individuos posedores de dichos números. Las personas que estuviesen ausentes, un niño tirará por ellos su número, los dados se tirarán con un vaso, siendo nulo todo tiro que se hiciese de otro modo, y en lo demas se guardará las mismas reglas de las demas rifas que ha tenido el honor de hacer el que firma, cierto que los concurrentes estarán contentos del órden que se guardará en ella.

Tambien tendrá lugar un refresco como en las demas y este lo pagarán los señores que ganan los cuadros, dividido en cuatro partes, tres las pagará aquel que haga el punto mayor, y una el que haga el punto menor.

Aprovecha esta ocasion para anunciar al público que en esta misma casa ha puesto su taller de relojeria y mecanismo, en el que ofrece sus servicios á las personas que lo quieran ocuparlo.

Calle de la Catedral núm. 25, casa de D. Francisco del Sar, al lado del Banco.

jl 29—4 Felix Tiola.

For an Estancia.

Wanted a man and his wife or two single persons, the former for piece work the latter for House-service, apply at Mr. Ludlam's.

jl29 1p

¡ Viva la Federacion!

AL PUBLICO.

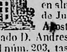

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la casa de Justicia los dias 1, 2 y 3 del entrante mes de Agosto, á las 4 de la tarde, una casa perteneciente al finado D. Andres Sanchez, en esta ciudad calle de la Universidad núm. 203, tasada en 15,963 pesos 4 reales moneda corriente. Buenos Ayres, Julio 27 de 1837.

Teodoro Montaño,
jl 29—3p Escribano Público y de Número.

Ama de leche.

SE necesita una, llevando buenas recomendaciones será admitida, en la calle del Perú número 176, ántes de la Florida. jl 29—1p

Dinero á réditos.

SE dan de 1,500 á 1,600 pesos sobre hipoteca libre de todo gravamen ó con dos firmas reconocidas en la plaza. En la calle del Tacuari número 68 darán razon.

jl 29—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

JARDIN DEL RETIRO,

CALLE DE LA ESMERALDA NUM. 300.

Con permiso Superior.

El Domingo 30 del corriente, tendrá lugar en el arriba espresado, una escogida funcion compuesta de muy dificiles pruebas y equilibrios en la maroma, en la escala polar, y en el columpio ó cuerda floja, su distribucion es la siguiente—

1.º El niño Gervacio subirá á la maroma y despues de bailar, acompañado del Sr. Castañera y el Payaso, desempeñarán una preciosa y muy dificil prueba nominada

EL PUENTE NACIONAL.

2. El Sr. Castañera subirá á la cuerda tirante y despues de bailar ejecutará varios saltos por sobre cintas para adelante y atras, y concluirá poniendo una silla sobre la cuerda, se parará sobre ella y saltará á la maroma y seguirá bailando.

3. El niño Gervacio por primera vez bailará sobre la maroma la *Mariquita*, tocada y cantada en la guitarra.

4. El Payaso subirá á la maroma y marchara sin balanza llevando un arco en cada mano. hará varios juegos con ellos, y despues bailará el *Gato misni.*

5. La niña Manuela trabajará en la escala polar.

6. La misma niña subirá á la maroma por segunda vez y despues de bailar se pondrá de cabeza sobre una corona de puñales que al efecto se colocará en la cuerda.

7. El niño Gervacio desempeñará la muy dificil prueba de sacar un relox de los barrotes delanteros de una silla que se colocará sobre una mesa, parándose sobre la silla y arqueándose para atras hasta tomar el relox con la boca.

8. Columpio por el niño Gervacio y el Sr. Castañera, los que ejecutarán muchas y dificiles pruebas.

Dará fin con el fandanguillo sobre 25 huevos con los ojos vendados por el niño Gervacio, á pedimento de muchas personas.

NOTA.—La niña Fernanda se ha enfermado y de consiguiente no podrá trabajar el Domingo.

ENTRADAS.

Los mayores.............................. 1 peso.
Niños.................................... 4 reales.

A las 4 de la tarde.

jl28—2n

Aviso INTERESANTE.

SE venden Carneros merinos de superior calidad. El que los necesite ocurra á la calle de la Reconquista num. 49, que encontrará con quien tratar. jl 28—4p

Aviso.

SE dará una buena gratificacion á la persona que entregue en la tienda calle del Perú número 1, una capa color café oscuro, que ha sido robada de una casa el Miércoles á la oracion. jl 28—1p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso á los aficionados.

EN el nuevo Circo de Gallos, situado calle de Venezuela número 150, el Domingo próximo 30 del corriente se darán riñas desde las diez de la mañana hasta la una, y desde las dos de la tarde hasta la oracion; previniendo que por la mañana habrá dos riñas de cuatro gallos de opinion, la primera será de 800 pesos y la segunda de 200, habiendo depositados 200 pesos.

Los que asistiesen por la mañana á dicho reñidero, solo pagarán una entrada, y se les dará un boleto con el que podrán volver á la tarde, sin pagar nada. Y seguirá habiendo Gallos todos los Domingos y dias de fiesta desde por la mañana hasta las horas indicadas. jl 28—1p

Colchones de lana.

EN la tapiceria y almacen de colchones núm. 57 calle de Potosí, del Colegio media cuadra para San Francisco se encontrará siempre un gran surtido de colchones de lana desmotada, baules de la China en los que no entra la polilla, adornos para colgaduras de todas clases.

Se cortan y colocan cortinas y colgaduras á la última moda.

Se componen sofáes y colchones viejos de manera que quedan como nuevos, y se ejecuta todo lo concerniente al oficio de tapicero con esmero y prontitud. jl 28—4p

Aviso.

LA persona que hubiese perdido un boton de diamante, desde el cuartel de Patricios para el Alto, dando las señas se le entregará en la casa número 69, calle de la Esmeralda; en la misma casa hay carozos de durazno para almacigos. jl 28—1p

Aviso á los Vigilantes.

EL Domingo 23 por la mañana fugó de la casa calle de la Paz número 113, una china llamada Antonia, baja, gorda, voz delgada, edad como veinte años, lleva una pollera de cotin lista azul y pañuelo de algodon punzó, quien la entregue en dicha casa será gratificado. jl 28—4p

Se vende

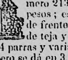

UNA casa en la calle de Méjico frente al número 213, en la cantidad de tres mil quinientos pesos; está edificada en un terreno de 10 varas de frente y 60 de fondo; tiene dos piezas viejas de teja y una cocina nueva de azotea, pozo de valde, 4 parras y varias plantas frutales; está tasada en 5,000 pesos pero se dá en 3,500 pesos, porque su dueña se vá para Montevideo. jl 28—3p

Se vende

EN precios muy acomodados, un armazon casi nuevo, adaptable para varias clases de tienda, un espejo grande superior, una mesa de cedro id. id., un par de quinqués de una luz, muy buenos, y otras varias cosas. Quien se interese por todas ó parte de ellas puede verlas en la calle de Federacion No. 33, antes del dia 31, pues se ha de desocupar el cuarto. jl 28—4s

BAULES de la CHINA,

BIEN conocidos por impedir que la polilla se introduzca en la ropa que contienen; hay unos pocos á venta en la tapiceria de Ingles, núm. 57 calle de Potosí. jl28—5p

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de Viudas.

MAÑANA 29 del corriente Julio ocurrirán las pensionadas del Monte Pio Militar, por su haber del mes de la fecha, á las ocho de la mañana á casa del habilitado que firma, calle de Cangallo número 115.

Buenos Ayres, Julio 28 de 1837.

Ramiro.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Capitanía del Puerto.

DE órden de la Superioridad y á las 11 de la mañana del dia 31 del corriente mes, se han de rematar en pública subhasta, en quien mas dé á dinero de contado, los artículos que á continuacion se espresan—

180 arrobas de arroz del Brasil en bolsas agorgojados,
Una porcion de fariña á granel regulada en 234 arrobas de inferior calidad,
3 arrobas café en grano idem idem,
8 botijuelas aceite de oliva 5 de ellas mediadas y terciadas.
5 barriles carne salada,
2 cuarterolas tocino rancio,
550 ticholos chicos ordinarios,
2 cuarterolas vino carlon catalan buena calidad y como se hallan,
1½ barriles vinagre de yema
7 arrobas 6 libras aceite de oliva
2 quintales arcos de fierro
1 barril aceitunas del pais por picarse
1 caldero de cobre con tapa

Las personas que se interesen pueden ocurrir á los almacenes de esta Capitania á imponerse de su estado y calidad, y á la oficina del cargo del que subscribe. donde se les manifestará todo lo concerniente á este negocio.

Buenos Aires, julio 27 de 1837.

Francisco Maria Ramiro,
jl27 4 Escribano de Marina.

OTRO.

POR superior disposicion se sacan á remate para el el Mártes 1 de Agosto, á las once de la mañana. en quien mas dé dinero de contado, 2 anclotes con sepo de fierro, un pedazo de cadena, un chicote de ambé, un bote y una canoa. En su consecuencia las personas que se interesen por estos artículos, pueden ocurrir á esta Capitania de Puerto, para hacer postura. jl27—3g

¡ Viva la Federacion!

AVISO DEL CONSULADO.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio, se convoca á todos los acreedores de D. Raimundo Chatellier (tonelero) á junta general para el Miércoles 2 de Agosto próximo entrante, á las once de la mañana en la Sala Consular, bajo la Presidencia del Sr. Teniente Cónsul segundo D. Ignacio de las Carreras. Y se encarga á todos los que concurran, traigan los documentos ó cuentas que acrediten sus respectivos créditos.

Buenos Aires, Julio 26 de 1837.

Faustino Ortiz de Oroño,
jl 27—5p Escribano del Consulado.

¡ Viva la Federacion!

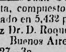

En las tardes de los dias 31, 1.º y 2 del presente y entrante mes, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justia de un terreno y lo en él edificado perteneciente á D. Juan Ovalle, sito en la plaza de los corrales de la Recoleta, compuesto de 20 varas de frente al N. y 70 de fondo, tasado en 5,432 ps. 2 rs., lo que se hace de mandato del Sr. Juez Dr. D. Roque Saenz Peña.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1837.

jl 27—3p MOGROVEJO.

REMATES.

—

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista No. 14.

De maiz y otros artículos &c.

El Mártes 1 de Agosto, á las 11½ de la mañana, para arreglo de cuenta se rematarán precisamente á la mejor postura—50 bolsas de maiz desgranado, 10 id. cominos, como 60 docenas de hoces para la ciega, algunos cajoncitos de betum negro de barniz, 4 medias pipas y 4 cuarterolas de vinagre de Europa superior, algunas esteras, tabaco de hoja del Paraguay muy bueno, algunos restos de loza, sombreros de pelo finos, como 20 rollos de tabaco negro del Brasil, como 2,000 gruesas cohetes, 2 mostradores para tienda, 1 estufa con tubos mediano tamaño, 10 docenas gorros colorados, 1 cajon de libros en varios idiomas, 8 violines, naipes, cigarros habanos en cajoncitos, rapé francés y otros varias cosas &c.

AVISOS.

Estimacion Pública.

EN todas edades ha sido esta el idolo de la sociedad y el móvil natural del corazon humano en las grandes empresas que admira el universo. Los jóvenes mismos, cuya razon se advierte aún no bien sazonada, aprecian su individuo; desean de consiguiente ser apreciados. Tan noble aspiracion, si se fomenta con acierto, estimula los esfuerzos de la aplicacion y moralidad, acostumbrándoles á considerar la *estimacion pública* como el único templo del honor, y distinguida corona de todos los premios. Mas ¿ cómo aspirar á tal timbre, cuando en su estado de pura dependencia, solo consiguen ver aisladas en el recinto de sus casas, ó escuela, aún las acciones de su mayor esmero ? He creido por tanto un medio eficaz para electrizar los sentimientos de honor que abriga el corazon de los jóvenes de mi cargo, publicar en adelante los nombres de los alumnos que se hagan dignos de percibir los premios que se reparten todos los Jueves en mi escuela á los que resultan mas beneméritos en los ocho dias anteriores.

Calle de la Victoria número 99.

JUEVES 27 DE JULIO DE 1837.

Han obtenido el premio que todos los Jueves se reparte á los alumnos que mas se han distinguido los ocho dias anteriores en la escuela del que suscribe.

D. Marcos Noguera,
" Benjamin Castagnet,
" Pascual Monroy,
" Pascual Garcia,
" Ramon Vazquez,
" German Landivar,
" Benito Banegas.

Materias de enseñanza en la misma escuela.

Lectura, Escritura al derecho y revez, Doctrina y moral cristiana y civil; dedicándose los dias festivos para frecuencia de los Sacramentos de Penitencia y Comunion y ayudar á Misa. Gramática castellana, latina y francesa. Aritmética y contabilidad comercial en partida simple y doble. Modo de formar liquidaciones, ya sean testamentarias y mercantiles. Dibujo.

Considerando que la indispensable dedicacion á varios ramos de instruccion en las mas horas del dia es generalmente un obstáculo para dedicarse formalmente y progresar en el Dibujo, las lecciones de este ramo se darán de 5 á 6½ de la tarde en invierno, y de 6 á 7½ en verano.

Para estimular los discipulos, será uno de los premios mas apreciables publicarse sus mejores obras litografiadas fielmente; y dando al discipulo porcion de egemplares para destinos de su agrado.

Tambien se dan lecciones de *Litografia* en el mismo establecimiento, y se sirve al público en toda clase de obras concerniente á este arte con fidelidad, esmero y equidad.

Se dan tambien lecciones privadas de los ramos arriba indicados en las horas que sean acomodadas á los interesados, aun que sea de noche.

RUFINO SANCHEZ.

Cigarros habanos de superior calidad,

SE venden en la confiteria número 37, que hace esquina calle de Chacabuco á la calle de la Victoria. jl 27–6p

---

Se venden

NUEVE Mulas. El que se interese en ellas véase con su dueño calle de las Artes número 94.

jl 27–3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña se cita, llama y emplaza, por última vez, á todos los acreedores de la Testamentaria de Don Francisco Rossi para que concurran á la sala de su juzgado el dia 3 del mes entrante Agosto: haciéndoseles la prevencion, de que si solo concurren tres, cuatro ó cinco de los acreedores, se resolverá solo con ellos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1837.

jl 27–3p MOGROVEJO.

Se vende

UN hermoso establecimiento de panaderia, sita en la calle del Parque número 158, allí mismo encontrarán con quien tratar desde las nueve de la mañana hasta las dos, y por la tarde desde las cuatro hasta las ocho de la noche.

jl 27–3p

Un libro útil para todos,

QUE presenta una idea clara, breve y sencilla de las leyes, poniendo al alcance de todos el cuadro casi inacesible de esta facultad, y dando al lector en un corto número de páginas unas nociones que no podria adquirir sino con mucho trabajo y aplicacion. Un libro en que todos los ciudadanos podrán tomar sin trabajo las noticias que necesiten para su gobierno, para el arreglo de sus negocios, para el acierto, seguridad y buen éxito de sus contratos, para el ejercicio de sus derechos y para el desempeño de sus obligaciones, evitando asi muchos pleitos y disgustos que suele ocasionar la ignorancia de las leyes:

Tal es el objeto de la obra titulada: MANUAL DEL ABOGADO AMERICANO, por D. J. Escriche, autor del Diccionario de Legislacion.

No se le ha dado el nombre de MANUAL DEL ABOGADO, porque haya sido escrito para los Abogados solamente, sino porque el autor lo habia compuesto para su uso, á fin de tener un manual que auxiliase su memoria en el ejercicio de su profesion.

Aunque esta obra no sea mas que un resumen del derecho, es un manual necesario para todas las personas que no se dedican á la Jurisprudencia; y se hace mucho mas apreciable por ser el único en su clase.

No puede dudarse de su mérito, pues el prodigioso despacho de muchos miles de ejemplares desde su publicacion, en esta capital y demas pueblos americanos, es una prueba de la aceptacion que ha merecido del público.

La obra consta de 2 tomos, en pasta: y se vende á 5 pesos el ejemplar, en la *Libreria Argentina*, calle de la Victoria número 59, dos cuadras y media de la plaza para el poniente.

jl 27–7

Aviso.

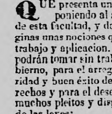

EN la calle de Tucuman número 71, se vende una hermosa planta de Jazmin del pais, blanco; otra de Bolcamelia; otra de Cala; todas estas en sus correspondientes barricas.

jl 27–4p

Aviso al Público.

Calle del Restaurador núm. 203.

EL maestro LUIS BEAFOR, tiene sanguijulas grandes y de buena calidad, y las aplica á cuatro pesos cada una. El que guste ocuparlo será bien servido y á satisfaccion.

jl 2h–3p

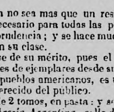

Muebles. *Muebles.*

¡ ALERTA !

RESPETUOSAMENTE se advierte al benemérito pueblo de Buenos Aires, que todos los muebles restantes en la Fábrica No. 50 calle del Perú (antes calle de Florida) se van disminuyendo diariamente, y que en el caso que no ocurriesen en tiempo aquellas personas que necesitasen cosas de todo gusto, como mesas de arrimo, de juego, de todo uso, sillas, guarda-ropas, sofás, aparadores finos, y los demas muebles, perderán la mejor oportunidad, porque todo el surtido está vendiéndose á precios cómodos y de calidad incomparable, de consiguiente, no deben perder instante en pasarse por dicho establecimiento, pues el propietario finaliza su giro para retirarse al fin del mes entrante. jl27 15s

---

Mudanza de Tapiceria.

EL abajo firmado respetuosamente pone en conocimiento de sus amigos y del público, haberse mudado su taller de la calle de la Piedad núm. 104 al núm. 132 en la misma calle, entre las calles del Perú y Maypú; en ella continua fabricando colchones de cerda, de lana y de paja. Igualmente forra sofáes con asientos elásticos á la última moda y todo lo concerniente al ramo; se hacen colgaduras para cujas y ventanas en el estilo mas moderno de Europa, guarniciónes de todas clases para cortinados de las mas modernas y toda clase de muebles al gusto de los interesados.

Guillermo Stuart.

jl 26–15p

AVISO DE UNA *Herrería.*

EN la conocida por de Montengudo, calle de la Universidad, se fabrican romanas, cruces para balanzas y pesas; dejándolas en el mas perfecto estado como para ser admitidas en el contraste, pues al efecto se han proporcionado en dicha herreria los patrones precisos y exactos con los mandados formar por el Superior Gobierno. A las personas que ocurran se les servirá con el mayor esmero, prontitud y equidad posible. jl 26–2s

---

¡VIVA LA FEDERACION!

COLECTURIA GENERAL.

Relacion de los deudores al ramo de Enfiteusis hasta fin del año de 1836, publicada en cumplimiento de los articulos 5.° y 9.° del Superior decreto, fecha Noviembre 8 de 1832, cuya letra es como sigue—

Art. 5.° —El enfiteuta que falte al cumplimiento del articulo 1.° perderá el dominio útil que hubiese obtenido, si dentro de los tres primeros meses siguientes al dia último de Marzo, no pagase el cánon devengado hasta fin del año anterior, con mas el aumento del 50 por ciento en cuyo caso &c.

Art. 9.° —La Receptoria general publicará todos los años, por medio de los periódicos públicos de esta ciudad, desde el 25 hasta el 31 de Julio, los enfiteusis y sus respectivos dueños que se hallen en el caso del articulo 5.°

SECCIONES AL SUR DEL SALADO.

POSEEDORES.	AREAS. Leguas.	Cuadras.
LOBERIA.		
D. José Antonio Castaño	4	
Vicente Casco	6	
Benigno Gomez	3	
Gregorio Morales	2	
José Joaquin Arana	3	
Miguel Rebol	3	
Zenon Vasquez	12	
Juan Otamendi	12	
José Maria Lahitte	12	
Antonio Pillado	12	
Francisco Calderon	12	
Manuel Campos	6	
José Maria Castro	12	
Nicasio Marchar	12	
Mariano Baudris	2	
BAHIA BLANCA.		
D. Marcos Chiclana	12	
Joaquin Rivacavia	12	
Lisardo Quesada	12	
Francisco Antonio Letamendi	12	
Cándido Pizarro	4	400
Simon Pereira	13	
Francisco Andujar	12	
Ciriaco Diaz-Velez	12	
Marcelino Rodriguez	11	575
Antonio Sala	12	
Demetrio Reguera	12	
Florencio Escardó	12	
José Maria Dias	12	
Juan Carrelo	11	800
Blas José Osua	10	800
José Maria Somalo	12	
Teodoro Montaño	12	
Miguel Muñoa	12	
Jose Gerónimo Iraola	12	
Ignacio de las Carreras	11	160
Pastor Frias	12	
Toribio Ovejero	12	
Martiniano Miguens	10	760
Pedro Sidaque	12	
Vicente Valle	12	
Manuel Baudris	12	
Fortunato Zorrainde	12	
Santiago Albarracin	12	
Antonio Toll	12	
Marcos Antonio Muñoa	12	
Pablo Sugo	12	
Manuel Zenon Duval	12	
Francisco Acosta	12	
Pablo Dias	12	
INDEPENDENCIA.		
D. Gregorio Marin	6	
Domingo Saes	12	400
José Pardo	36	51
Pelegrin Gassó	6	1440
Fermin Luduciña	8	800
Santiago Abalos y Laureano Salinas	5	
Felix Echavarria	9	960
Angel Fulcos	6	
José Maria Vasquez	11	1410
Sandalio Mancilla	12	
José Maria Hidalgo	12	
25 DE MAYO.		
D. Juan Varela	2	1332
Pedro Morales	15	80
Pedro Conde	12	1302
Manuel Baudris	31	905
Mateo Patron	2	592
Ignacio Frias	8	608
Manuel Roseti	2	132
El mismo		1241
Manuel Arribalzaga	4	800
Antonio Viera	3	
Gregorio Iramain	12	
José Segura	45	528
Inocencio Gonzales	7	992
Bonifacio Zapiola	5	528
Florentino Herrero	7	880
Fabian Sanchez Molina	26	992
Lucas Stuar	23	1292
Manuel Nogue	4	1300
Pedro Romero	12	320
Pedro Roberg	25	800
Marcos Balcarce	24	
Hipolito Lebon	12	
Fermin Orma	12	
Enrique Olivares	12	
Manuel Antonio Zapata	12	
Miguel Echegaray	12	
Fermin José Arriaga	1	
ARROYO AZUL.		
D. Domingo Arevalo	1	272
José Joaquin Arana	9	96
Juan Tomas Ortiz	9	576
José Luis Bustamante	11	400
Antonio Ramirez	3	
José Julian Arriola	9	
Narciso Martinez	8	
Francisco Maria Ramiro	9	
Pedro Ponce	4	800
Justo Barda	12	
DOLORES.		
D. Antonio Mateu	1	800
Juan Francisco Girado	1	
Francisco Saenz-Valiente	12	
Juan Crisóstomo Girado	3	640
Pedro Saenz-Valiente	3	480
Juan Cabrera	2	1280
Crisóstomo Arroyo		1200
Agustin Acosta	5	1312
Manuel Dias	1	800
Manuel Mendez	1	
Agustin Sierra	1	
Pablo Muñoz	1	800
Antonio Bulinos	2	
Ventura Barragan	2	800
Atanasio Ferreira	1	800
Manuel Navarro	8	
Gervasio Rosas		1200
Ramon Valdez	2	400
Lorenzo San Roman	4	
José Echegaray	9	
Victorino Paso	4	
Cirilo Rauns	12	
Mauricio Pizarro		1200
Antonio Gonzales	1	400

SALADO AL NORTE.

POSEEDORES.	AREAS. Leguas.	Cuadras.
ARRECIFES.		
D. José Elia	8	44
Pedro Alfaro	17	265
Juan José Vermoolen	12	
Marceline Caudevilla	23	532
Pablo Bernal	12	
Basilio Segovia	2	960
Bartolomé Gomez	1	800
Antonio Martinez	1	1238
Juana Balmaceda		1216
Pedro José Echegaray	1	358
José Rudecindo Rojo	1	1420
José Duarte Cidra	2	720
Calixto Oyuela	3	1132
Justa Rodriguez	1	800
Gabriel Carrasco	1	800
Gregorio Guzman	12	800
Manuel Zenon Duval	8	400
Juan Cano	4	672
Lucas Sanchez		240
Josefa Lima		1200
Juan de la O. Leon		800
ARECO.		
D. Domingo Santana	2	864
Gregorio Reinoso	1	800
Guillermo Wright	6	1280
Guillermo Michemberg	6	800
José Maria Velarde	3	
Rafael Lobo	2	275
Matias Rivadeneira	1	1232
Miguel C. Fernandez		1524
Ceferino Bermudez	1	1184
Martin Cruz	3	176
Victorino Rubio	2	1152
Braulio Gareeta	2	1086
Pedro José Hortiguera		1200
José Ferreira	1	576
Hermenegildo Otero		1065
Antonio Suarez	1	
Luisa Veloz	2	800
Damian Bustos	1	132
Manuel Pabon	1	800
Carmen Martinez	1	800
Pedro Nolazco Silva	1	800
Juan Camelino ó Gallino	5	800
José Rodriguez	1	
Bartolomé Saravi	4	720
Antonio Lima	5	96
Juan Tomas Romero	4	
José Gregorio Muñoz	2	640
Santiago Casco	1	800
Mariano Romero		1241
Maria de la Cruz Rodriguez	1	400
LUJAN.		
D. Felix Ignacio Frias	12	
Juan Antonio Suarez		409
Isidoro Molina		468
Juana Rodriguez		1200
Torcuato Montero		953
Antonio Lezcano	2	800
Fernando Lobo	1	1200
Victor Barrancos	1	280
Francisco X. Muñis		360
CHASCUMUS.		
D. Manuel Luna	9	
Wenceslao Ramirez	1	1065
Juan Ludlan	2	1112
Leon Negrete	1	608
Josefa Aguilar		1480
José Echanaguсia		428
Mariano Moreno		1160
Ricardo Newton		832
Petrona de la O		1360
Gregorio Moron		9
Manuel Perez		6
Manuel Capdevila		155
José Gallardo		1571
Juana Guerra		1571
Manuel Valenzuela		1571
Manuel Génova		1150
SAN VICENTE.		
D. Sebastian Lozano		181
Paulino Ximenez		99
Marcos Ortega		52
Ramon Hornos		178
Eduardo Escot		129
Juan Icates		126
Jorge Keen		123
Santos Paez		800
Juan José Viamont		177
Casimiro Falgues		14
Juan Manuel Cabot		107
Estevan Marquez		16
Antonio Echeverria		38
Juan Miller		998
Hipólito Martinez		409
Pedro Diaz		307
Sebastiana Medina		641
MAGDALENA.		
D. José Maria Vazquez		201
Jacinto Morales		203
José Domingo Ojeda		278
Hipólito Garrido		1246
Nicolas Ramos		19
Tristan Valdez		20
Apolinario Aguilera		1248
Pablo Gomez		128
Los Zampallos		432
Josefa Ballejos		168
Luis Montesdeoca		911
Domingo Gomez		518
Maria Zotelo		264
Isabel Morales		169
Juana Freire		163
Justo Burriñigo		115
Martin Gamboa		176
Ana Heredia		796
Francisco Velazquez		102
Ignacia Lara		329
José Vazquez		211
Juan Faustino Morales		211
Domingo Ojeda		206
Martiniano y Eusebio Miguens		654
Narciso Diaz		200
Manuel Arrasola		1800
MORON.		
D. Pedro Rafael Galup		499
Aniceto Salomon		156
Ramón Morales		1200
José Antonio Ferreira		953
Carlos Naon		339
Fermin Bravo		30
Isidoro Cumplido		800
Matias Rodriguez		272
Roque Machado		49
Madariagos		144
MONTE.		
D. José Lopez	1	800
Juana Vergara		953
José Antonio Aimigó		953
Florencio Romero		953
Pedro Ignacio Buñirigo	1	1360
Juan Angel Garcia	1	921
Pedro Peñalba		1066
Antonino Cernadas	2	803
Francisco Llera	2	400
Bonifacia Burgos	3	148
Manuel Lezcano		1200
Justa Vega		1200
Dionicio Santana	4	536
Pedro Leon Miranda	1	800
Amarilla, Arneau, Arévalo y Córdoba	1	187
Leonardo de la Rosa	2	352
Mariano Cascallares		1200
Gonzalez, Marchi, Folgueras y Ca.		497
Francisco Cascallares		1097
José Maria Sosa		1200
Roman Eusebio		1220
Manuel Salinas		512
Juan Pedro Almeira		800
PILAR.		
D. Juan de Dios Diaz		352
Ramon Urien	6	
Alejo Cabot		126
Luis Goya	1	
SAN NICOLAS.		
D. Guillermo Aguirre	1	112

Buenos Aires, Julio 18 de 1837.

A. IBAÑEZ DE LUCA.

Se vende

UN mostrador con dos cajones, aparente para un puesto ó pulperia en el campo. El que quiera comprarlo ocurra á la calle de la Victoria núm. 191. jl27 3p

---

Aviso.

LA casa del difunto Cartajena, en la Boca del Riachuelo al costado de la fonda, se vende. El que guste comprarla ocurra á la misma, que alli vive la viuda de dicho finado.

jl 26–

Aviso.

SE necesita de una conchavada para cargar una niña y cuidarla, en la calle del Perú, ántes de la Florida, núm. 68.

jl 25–5

AVISO

A los Sres. de las caballerizas y demas que mantienen animales á pesebre.

SE venden en San Fernando en una quinta de dos cuadras pasto de alfalfa y garamilla, que puede contener mas de $2000, por mediar cinco meses del último corte, y tambien otra igual cantidad maduro y seco que se halla en estado de embarque, por conservarse en un galpon grande, todo con la mayor equidad; el que quiera comprar ocurra á D. José Julian de Landaluce, en dicho pueblo, é inmediato al canal nuevo.

jl 26–3p

Se vende

UN armazon nuevo con mostrador, vidriera y cajones para minestras. En la calle de la Alameda número 41 darán razon.

jl 26–3p

¡ Viva la Federacion !

SE vende la casa que fué del finado D. José Ponce, sita en la calle de Chile núm. 137, y un lanchon perteneciente á la testamentaria de dicho finado. Las personas que gusten hacer proposiciones por ambas cosas pueden ocurrir al escritorio del Síndico de dicho concurso, situado calle de Potosí numero 62, en cualquier hora de la mañana.

jl 25–6p

☞ AVISO.

Se vende una cabra lechera que ha criado tres niños, es mansisima y come de todo, está recien parida y muy abundante de leche, tiene dos pollinos que es un casal: en la calle de Representantes núm. 241, hallarán con quien tratar.

jl 26–15p

Aviso de conveniencia á la economía.

En la Fábrica Argentina se hallará á los precios siguientes toda clase de calzado—

Botas finas y fuertes, de patente, á 30 y 35$

Medias botas de patente á 20 y 22$

Zapatos ingleses de 3 costuras, de patente, muy frescos, los únicos que se venden en Buenos Aires, á 20$ par.

Idem de oreja ancha de la misma fábrica y calidad, á 18$ par.

Idem abotinados de 3 costuras, no tan buenos, á 18$

Zapatillas muy finas desde 12$ par hasta 20$

Zapatos de marroquin négros de 4 á 4½$

Idem abotinados de idem, á 8$

Zuecos de esqueleto para ambos sexos, de 8 hasta 12$

Tambien con plantillas de corcho para señoras.

Y por este órden hay una variedad de clases que seria molestar al público enumerarlas.

Igualmente hay una partida de sombreros de felpa finos y á la moda hechos en el pais—precios: desde 20 á 25$

Cualesquiera de estos efectos se pueden proporcionar por mayor, haciendo rebaja segun la cantidad.

Ocúrrase á dicha Fábrica sita Plaza y calle de la Victoria, en la misma esquina bajo los altos del Sr. Escalada.

En la misma casa se toman medidas y se fabrica, por buenos operarios, toda clase de calzado para hombres. jl19 15p

---

Dinero á réditos.

SE dá dinero á réditos sobre garantias. Calle de la Catedral número 104. jl19 15p

---

AL JUSTO NIVEL

DE LOS

QUINQUESES

De todas clases, calle de la Victoria NUMERO 73.

JOSE BONAIRE lamparista de Paris, tiene un nuevo surtido de QUINQUESES de 1, 2, 3 y 4 luces, de los mejores que hasta ahora se han recibido, y se venden á los precios mas equitativos

jl 19–12p

☞ *Ojo al aviso.*

SE necesita una persona inteligente y de buena conducta para dirigir un establecimiento de un alambique, con la inteligencia que se le dará el negocio á medias. La persona que se considere con suficiente capacidad para dirigir el referido establecimiento ocurra en la calle de Balcarce No. 20

jl 17–27p

Aviso á los pulperos, almaceneros y demas.

EN la calle de la Piedad núm. 72, se vende *grasa de comer* de superior calidad. jl 13–15p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Con Permiso de la Policía.

Rifa de un cuadro representando la Santa Familia en Egipto; por Juan Bellini.

ESTE cuadro ha sido hecho en el momento mas favorable del artista, y el colorido de él es tan hermoso, que se reconoce al instante las basea de la Escuela de á donde salió, el gusto del Ticiano y de Giorgiono.

La cabeza de la Virgen, y la de San José, son de una ejecucion perfecta, sin ser de ningun modo recargadas. La fineza de la expresion es tal que cuanto mas se examina, tanto mas hay que admirar.

La simplicidad de este cuadro en su trabajo, caracteriza la obra maestra de este famoso artista.

Este cuadro ha sido avaluado en los salones del Sr. Hunter, de Paris, en 5,000 francos, y por el Sr. Huet, de la misma ciudad, de 4 á 5,000 francos.

Se rifa en 3,000 pesos, en cédulas de á 20 pesos, y se despachan en la Merceria del AS DE BASTOS, No. 13 calle de la Victoria. jl13 30s

---

Ojo al Gran Baratillo de Paños.

EN la calle de la Victoria núm. 37½ para redondear una factura de lanas, se venderán á precios sumamente baratos los siguientes efectos.

Paños de primera superfinos de todos colores.	29	$
Id. de id. id	25	"
Id. de id. id	23	"
Id. tambien finos de primera	15	" 4 rs
Casimires rayados y á cuadros apañados	10	"
Id. mas inferiores	6	" 4 "

Y otras varias clases de paños y géneros para la estacion

jl 11–30p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.